



Presentación Campaña Renta y Patrimonio 2 de abril



PRINCIPALES RESULTADOS RENTA 2017



PRINCIPALES RESULTADOS RENTA 2017

- 22.281.000 **referencias** obtenidas
- 1.370.000 **envíos postales** (Datos Fiscales)
- 70% de las declaraciones fueron a devolver
- 11 millones de declaraciones presentadas en abril y mayo
- 2.175.000 declaraciones presentadas a través del servicio de asistencia presencial en oficinas
- Las llamadas telefónicas atendidas por la Agencia Tributaria fueron 4.250.000



RENTA 2017: RESULTADOS OBTENIDOS

	RENTA 2016	RENTA 2017	Variación
OBTENCIÓN DE REFERENCIAS (RENO)	21.473.432	22.281.449	3,76%
DECLARACIONES PRESENTADAS	19.728.347	19.988.643	1,32%
DECLARACIONES POR INTERNET	17.355.882	17.749.620	2,27%



CAMPAÑA RENTA 2018



RENTA 2018

Número (miles)	2017 (31/12/18)	2018 (previsión)	% Variación
Modalidad de tributación			
Individuales	16.145	16.535	2,4
Conjuntas	3.844	3.815	-0,8
Total declaraciones	19.989	20.350	1,8
Positivas			
Devoluciones	13.979	14.314	2,4
Negativas y otras	796	875	9,9
Total declaraciones	19.989	20.350	1,8

Importes (Millones €)	2017 (31/12/2018)	2018 (previsión)	% Variación
Resultado a ingresar	10.380	10.160	-2,1
Resultado a devolver	10.014	10.468	4,5
Resultado neto	365	-308	



Impuesto sobre el PATRIMONIO 2018

Conceptos (Millones €)	2017 (31/12/18)	2018 Previsión	% Incremento 2018/2017
Ingresos Totales (millones de €)	1.120	1.171	4,6
Número total de declaraciones	203.588	208.420	2,4

Anticipación de servicios de asistencia Renta 2018

- La campaña mantiene en esencia las fechas de ejercicios anteriores, comienza el 2 de abril y finaliza el 1 de julio
- Como servicios anticipados a 15 de marzo se mantienen los servicios de la campaña anterior:
 - ✓ La 'app' está disponible desde esta fecha en los *markets* oficiales de Google y Apple
 - ✓ Los **datos Fiscales** están disponibles a través de la 'app' y de la página web de la AEAT
 - ✓ Se puede solicitar el **número de referencia** que permite acceder a los servicios de Renta 2018
 - ✓ Comenzaron los **envíos postales**



Hasta el día 1 abril, antes del inicio efectivo de la campaña, más de 1.490.000 contribuyentes han consultado sus datos fiscales

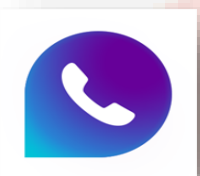
DISEÑO CAMPAÑA DE RENTA 2018

Principales novedades



1.- **Mejoras 'app'**: nuevo diseño y nuevas utilidades

- Obtención de nueva referencia Renta 2018 a partir de la referencia de Renta 2017 (sin casilla)
- Presentación con un solo clic; permite modificar el código IBAN y la asignación tributaria



2.- **Ampliación de la atención telefónica** mediante llamadas salientes: 'PLAN LE LLAMAMOS'



3.- **Mejoras** en la usabilidad y automatismos de **Renta WEB**

4.- **Cartera de Valores**

5.- **Desaparición de la predeclaración** como forma de presentación



NOVEDADES 'APP'

Novedades 'app' 2018

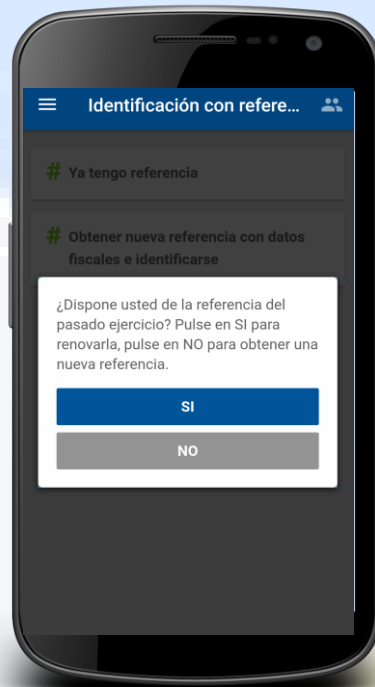
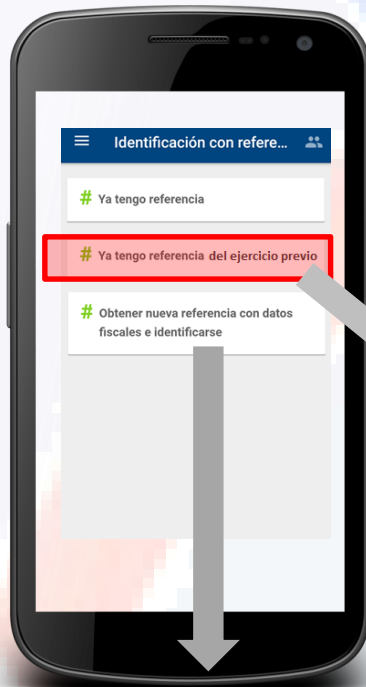


- Nueva apariencia de la aplicación móvil
- Renovación de la referencia para la Campaña de Renta 2018 a partir de la referencia del ejercicio anterior (sin casilla)
- Posibilidad de modificar la asignación tributaria y el código IBAN en la declaración a presentar en un clic
- Consulta de los DF de los tres últimos ejercicios, además de los DF del actual
- Posibilidad de anular la cita
- Integración de Cl@vePIN en la 'app'

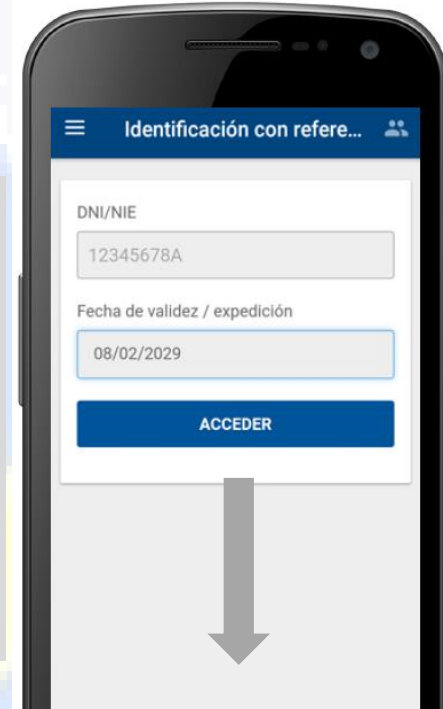
Identificación Referencia

Introduciendo una referencia de:

- Renta 2018 que haya obtenido previamente (“*ya tengo referencia*”)
- Referencia del ejercicio anterior (“*ya tengo referencia del ejercicio previo*”). Novedad: se permite obtener la referencia del ejercicio sin casilla
- Obteniendo nueva referencia con datos fiscales y/o personales (con casilla de Renta 2017)



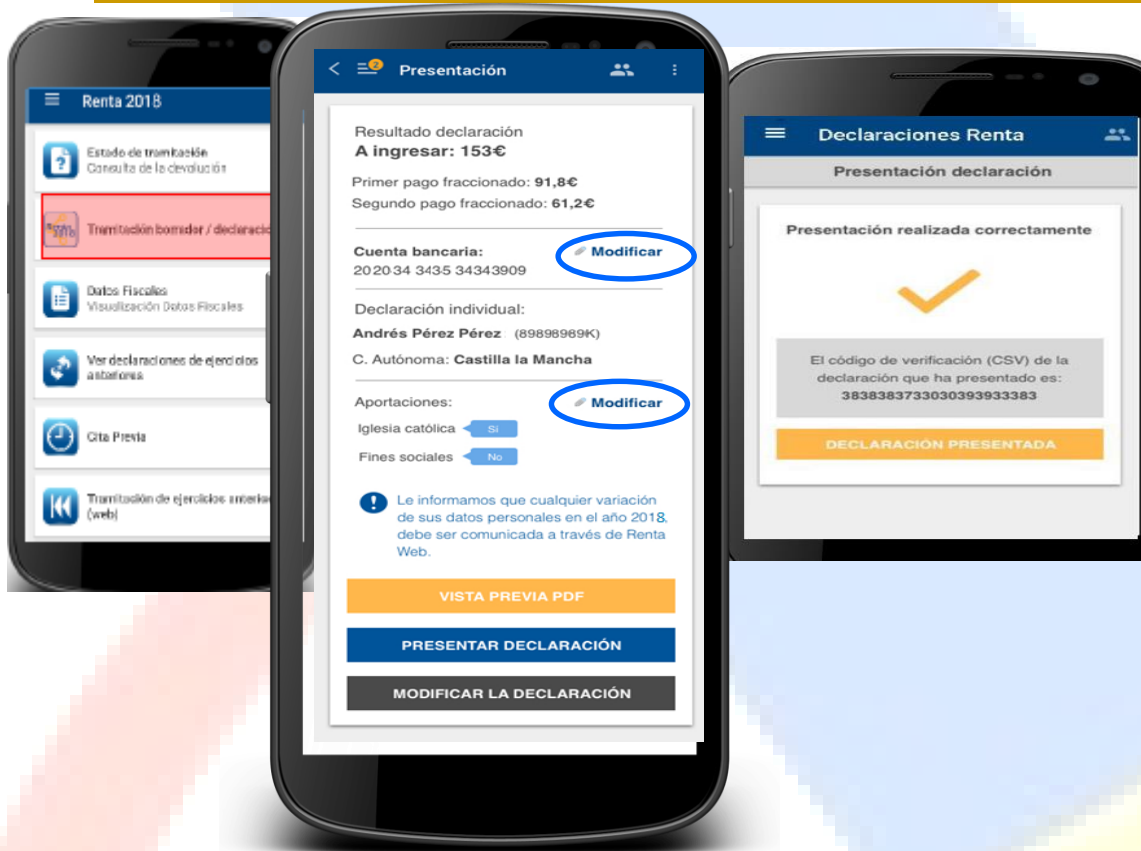
Una vez introducida la referencia del ejercicio previo, la 'app' solicitará un dato de contraste y generará la nueva referencia de Renta 2018



- Aportando la casilla 475 de la declaración de Renta 2017, o
- Consignando los últimos 5 dígitos del IBAN de una cuenta de su titularidad si la casilla 475 es cero o no hizo declaración

Se genera una nueva referencia de la Campaña de Renta 2018 y se inicia sesión identificativa en la 'app'

Tramitación del borrador



- Para los contribuyentes de los que la AEAT dispone de toda la información permite presentar la declaración con un **solo clic**
- Se ofrece la opción individual o conjunta **más favorable** para el contribuyente
- Permite acceder a la **vista previa** de la declaración en **PDF**
- Para modificaciones de datos o incorporación de información remite a **Renta WEB**

NOVEDAD

La 'app' permite cambiar el código cuenta IBAN, así como la asignación tributaria



PLAN 'LE LLAMAMOS'

Reforzamiento de la asistencia telefónica: Plan 'Le Llamamos'



- Se consolida y amplía el plan de llamadas salientes efectuadas por la Agencia, previa solicitud de cita. Evita desplazamientos y el contribuyente puede decidir en qué momento le es más cómodo confeccionar su declaración
- Concentrará toda la asistencia telefónica para la presentación de declaraciones y estará operativo desde el día 2 de abril hasta el 1 de julio
- Podrán acceder los destinatarios del primer envío de cartas y cualquier otro contribuyente con perfil de asistencia telefónica
- Permite que la asistencia presencial pueda especializarse en la confección de declaraciones más complejas

Reforzamiento de la asistencia telefónica:

¿CÓMO FUNCIONA EL PLAN 'LE LLAMAMOS'?



¿Cómo se puede pedir cita?

- Internet (www.agenciatributaria.es)
- Teléfono: 901 22 33 44 / 91 553 00 71
901 12 12 24 / 91 535 73 26 (servicios automatizados)

¿En qué horario llamamos?

Las citas se facilitan cada 15 minutos y las llamadas se efectuarán entre las 9 y las 20:30 horas (de lunes a viernes)

¿Qué datos se solicitan? ¿Cómo se identifica al contribuyente?

La Agencia Tributaria identificará en la llamada saliente al contribuyente, y en su caso al cónyuge, con sus respectivos NIF y números de referencia

- Hay que recordar la conveniencia de tener a mano la información necesaria para realizar la declaración en el momento en que la Agencia Tributaria va a realizar la llamada al contribuyente



Perfiles de atención telefónica

Además de los contribuyentes a los que se invite por carta a hacer uso del servicio, podrán utilizarlo aquellos que hayan obtenido en 2018:

- Rendimientos del **trabajo (sin límites de cuantía)**
- Rendimientos de **capital mobiliario (sin límites de cuantía)**
- **Imputaciones de rentas inmobiliarias**
- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de **transmisiones de fondos** de inversión y de **derechos de suscripción**
- **Ganancias y pérdidas** patrimoniales no derivadas de transmisiones (p. ej. premios o subvenciones no exentas)
- **Rentas procedentes del régimen de atribución de rentas** que correspondan a **rendimientos de capital mobiliario (sin límites de cuantía)**



OTRAS NOVEDADES



CARTERA DE VALORES

RENTA 2017

- Necesariamente debían incorporarse de forma manual los precios históricos de compra de los valores en cartera a principios de año
- Se trataba de un módulo externo, que no permitía la incorporación automática a Renta Web
- Conservación de toda la información histórica en un fichero ubicado en su propia base de datos

RENTA 2018

- Incorporación automática y posible modificación manual de todos los saldos y operaciones del ejercicio
- Traslado automático a Renta Web de los resultados de las operaciones de la cartera
- Permite la incorporación de la información nueva de la que dispone la AEAT y conserva la correspondiente a los años anteriores

CARTERA DE VALORES

Si el contribuyente ha efectuado operaciones de valores durante 2018, figurará un enlace a cartera de valores (CV) en el resumen de resultados y en el apartado del modelo de declaración "Ganancias y Pérdidas Patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones negociadas" (G2)

Resumen de declaraciones

Declarante

- [Presentar declaración](#)
- [Cartera de valores](#)**
- [Ver datos fiscales](#)
- [Vista previa](#)

Entrando en CV se visualizan las diferentes acciones con un código de colores que indica:

- Si es necesario incorporar un precio histórico de compra (rojo)
- Si se debe revisar la información de la cartera (amarillo)
- Si la información disponible permite casar las posiciones de inicio y final del año con las operaciones del ejercicio (verde)



Resultados

Valor	V. adquisición.	V. Transmisión.		
ACCIONES SOCIEDAD X	40.000,00	50.000,00		
Títulos	F. adquisición.	F. transmisión.	V. adquisición.	V. Transmisión.
4.091	04/02/2016	06/11/2018	40.000,00	50.000,00
ACCIONES SOCIEDAD Y	1.340,56	2.561,00		
Títulos	F. adquisición.	F. transmisión.	V. adquisición.	V. Transmisión.
50	02/02/2016	13/11/2018	1.340,56	2.561,00

Una vez actualizada la cartera, los resultados se sincronizan automáticamente en Renta WEB

Acciones de acciones negociadas

Acciones transmitidas y titulares:

Contribuyente titular de los valores transmitidos	0328	DECLARANTE
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	0327	ACCIONES SOCIEDAD Y
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2018	0328	2.561,00



MENSAJES EN DATOS FISCALES

RENTA 2018
CRIPTOMONEDAS
14.700

“De acuerdo con los datos de que dispone la AEAT usted ha realizado operaciones con criptomonedas. Le recordamos que los beneficios generados en dichas operaciones constituyen rentas sujetas a IRPF, con la calificación de ganancias patrimoniales, que deben de incluirse en la casilla 389”.

Se reiteran, mensajes ya existentes como:

Rentas de otros países
2.170.000

Alquileres de inmuebles
700.000

Ampliación de avisos por nuevas fuentes de información:
DAC 2, CRS y MOD. 179



SERVICIOS DE ASISTENCIA



SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO DE REFERENCIA (RENØ)

Casilla 475 de Renta 2017

No será necesaria en la 'app' con referencia del año anterior

NIF / NIE

**Fecha de validez/Expedición/
Nacimiento/Soporte del NIF**

Cl@ve PIN

CERTIFICADO ELECTRÓNICO / DNLe



CALENDARIO DE CAMPAÑA

MARZO							ABRIL							MAYO							JUNIO							JULIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

MARZO

- 15 de marzo:
 - 'app'
 - Datos Fiscales
 - Envíos CIE

ABRIL

- 1 de abril: Solicitud cita previa Plan 'LE LLAMAMOS'
- 2 de abril:
 - Plan 'LE LLAMAMOS'
 - Inicio presentación Renta WEB por internet y teléfono

MAYO

- 9 de mayo: solicitud cita previa atención presencial
- 14 de mayo: Inicio atención presencial en oficinas

JUNIO

- 26 de junio: fecha límite domiciliaciones Renta a ingresar
- 28 de junio: Fin solicitud cita previa Renta (todas las vías)

JULIO

- 1 de julio: Fin Campaña Renta 2018



Servicios de asistencia e información

Internet: www.agenciatributaria.es

Solicitud de cita previa: plan 'Le Llamamos' y atención en oficinas:

www.agenciatributaria.es

Teléfono: 901 22 33 44 / 91 553 00 71

(de lunes a viernes, de 9 a 19 horas)

Servicio automático: 901 12 12 24 / 91 535 73 26

Teléfono Renta Información: 901 33 55 33 / 91 554 87 70

(de lunes a viernes, de 9 a 19 horas)



**PRINCIPALES NOVEDADES
NORMATIVAS**

Principales novedades normativas

- Incremento de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo
- Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación
- Deducción por gastos de guardería o centros de educación infantil autorizados
- Ampliación cheques familiares
 - Deducción por exceso de número de hijos en familias numerosas
 - Deducción por cónyuge no separado legalmente con discapacidad
- Incremento de los límites excluyentes de la obligación de declarar

Principales novedades normativas

- Exención de las prestaciones por maternidad/paternidad
- Incremento del importe exento del gravamen especial sobre premios de determinadas loterías
- Incremento del importe exento por becas al estudio y formación de investigadores
- Gastos deducibles en actividades económicas
 - Suministros de vivienda parcialmente afecta a la actividad económica
 - Gastos de manutención incurridos en el desarrollo de la actividad económica



Muchas gracias por su atención